



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9255

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Grecia lado norte entre las arterias Dean Funes y Chubut, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

“Artículo-1º:...calles Grecia lado norte entre las arterias Dean Funes y Chubut, sentido único de circulación vehicular, en dirección este –oeste”.

Artículo-2º: Comuníquese, etc.



SALA DE SESIONES. Lanús 10 de Abril de 2001.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0799
DE FECHA 23 ABR 2001

Registrada bajo el N°	9255
<i>Francisco M. B. Vilas</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL	
<i>Francisco M. B. Vilas</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

